

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39870 BARCELONA

Edicto dando Publicidad a la declaración de Concurso.

D/ña. María Aranzazu Alameda López Secretaria del Juzgado Mercantil nº 3 de Barcelona dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de Asunto.- Concurso voluntario 1094/2009 Sección C1.

Entidad Concursada.- Pasocsa S.L., con CIF n.º B58489204.

Fecha del Auto de Declaración.- 26 de Octubre de 2009.

Administradores Concursales.- D/dña. Jaume Amat Salas (titulado mercantil), como administrador concursal único, con correo electrónico amat@economistas.org

Facultades del Concursado.- Intervenida.

Llamamiento a los Acreedores.- Disponen del plazo de 15 días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursales la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal, dichos créditos deberán ir dirigidos a la unidad de apoyo concursal sito en Barcelona en la Gran Vía de les Corts Catalanes n.º 111, planta 13. Los autos, informes y documentación transcendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Dado en Barcelona a, 4 de noviembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090084244-1